

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL SUPREMO

**10269** *Auto de 8 de mayo de 2025, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, que aclara la sentencia de 30 de abril de 2025, recaída en la cuestión de ilegalidad número 1/2025, en el sentido de rectificar el error material advertido en el fallo al referirse al Real Decreto 11/2015 cuando lo correcto era Real Decreto 1111/2025.*

En la cuestión de ilegalidad número 1/2025, la Sala Tercera (Sección Cuarta) del Tribunal Supremo ha dictado auto de rectificación de error material con fecha 8 de mayo de 2025 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### FALLO

La Sala acuerda: Rectificar el error material advertido en la Sentencia n.º 493/2025, de 30 de abril, recaída en la cuestión de ilegalidad 1/2025, en los términos expuestos en el segundo razonamiento jurídico de la presente resolución.

Así se acuerda y firma.—Excmos. Sres. y Excmas. Sras.; don Pablo Lucas Murillo de la Cueva, presidente; doña María del Pilar Teso Gamella; don Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo; don José Luis Requero Ibáñez; don Francisco José Sospedra Navas; doña María Alicia Millán Herrandis; don Manuel Delgado-Iribarren García-Campero.